

# MUJERES QUE COMPARTEN UNA MISMA LENGUA. ESPAÑOLAS Y LATINOAMERICANAS DE LA EDUCACIÓN A LA CIUDADANÍA

*Women Who Share the Same Language. Spanish and Latin American Women from Education to Citizenship*

Isabel TAJAHUERCE ÁNGEL<sup>1</sup>

Fecha de recepción: 15 de diciembre de 2017

Fecha de aceptación y versión final: 24 de abril de 2018

RESUMEN: El patriarcado en distintos momentos históricos ha impedido a las mujeres el acceso a la educación, pero muchas han encontrado la forma de burlar los mandatos del poder para acceder al conocimiento. Las reivindicaciones de las mujeres han sido obviadas muchas veces, así como su obra y aportaciones desde la ciencia, la filosofía y el pensamiento feminista. Recuperar los nombres de las que abrieron camino con sus tratados, de las que accedieron a las universidades buscando recovecos legales y lograron ser referentes para otras muchas, reflexionar sobre la influencia que unas tuvieron en otras que hablaban su misma lengua, es tan fundamental como contextualizar los discursos reaccionarios de los que defienden los privilegios del varón frente a los derechos de ciudadanía. Es, por tanto, fundamental incorporar la perspectiva de género en el análisis histórico.

PALABRAS CLAVE: mujeres en la historia, derechos de ciudadanía, acceso de mujeres a la educación, mujeres en la Universidad.

ABSTRACT: Throughout history, patriarchy has prevented women from accessing education. However, many of them have found ways to circumvent the dictates of male power to gain access to knowledge. Women's demands are often invisible, as well as their work and contributions from science, philosophy and feminist thought. It is imperative to recover the names of those who broke new ground with their treaties, of those who managed to be admitted to universities through the search for legal nooks and crannies, and became a touchstone for many others, as well as to reflect on the influence that some of them had on others who

---

<sup>1</sup> Dra. Isabel TAJAHUERCE ÁNGEL, profesora del Departamento de Periodismo y Comunicación Global de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid, miembro del Consejo del Instituto de Investigaciones Feministas de la UCM. Directora de la Revista *Historia y Comunicación Social*. E-mail: isabeltj@ccinf.ucm.es.



spoke the same language. It is also crucial to contextualize the reactionary discourses of those who defend the privileges of men against citizenship rights. It is therefore essential to incorporate a gender perspective into the historical analysis.

KEYWORDS: women in history, citizenship rights, women's access to education, women in university.

La perspectiva de género es fundamental para entender el mundo, aunque no se incorpore al estudio de los hechos históricos ni al análisis de las ideas políticas en ningún nivel de la enseñanza reglada, lo que impide la construcción de imaginarios reales sobre la historia y sobre el presente. La mayoría de los artículos científicos sobre hechos y acontecimientos diversos cuentan la historia de los hombres y, de vez en cuando, en los últimos tiempos, introducen un apartado para ser “políticamente correctos o correctas” sobre “las mujeres en...”. Pero ellas no han estado apartadas ni del poder ni de la realidad, pese a las dificultades a las que debían enfrentarse, han influido en los cambios y transformaciones de la sociedad y del conocimiento. Su historia se ha entrelazado con la de los varones, pero los estudios las excluyen cuando habla de resistencias y de rebeliones, de sometimiento y de opresión. Fueron muchas las que se enfrentaron al sistema, las que lucharon por sus derechos, y fueron tan importantes como los fueron los varones que estudiamos en los libros y en las aulas. No fueron pocas; su número sería comparable al de los varones que merecen ocupar páginas en la historia del mundo si realmente nos sentásemos a pensar que son pocos los nombres que trascienden. Descontextualizadas y aisladas, pierden su conexión con el tiempo que vivieron y la importancia de sus acciones y, así, se anulan los referentes para generaciones posteriores. Recuperar sus nombres y sus valores, sacarlas del anonimato de sus acciones y de sus biografías personales –que incluyen la relación con otras mujeres en lo personal, en lo político y en el ámbito de la ciencia y la filosofía– es importante para reconstruir la historia desde la realidad. Por sólo poner un ejemplo, María de Zayas era muy importante en su época, y vendía muchos libros; hoy, sin embargo, sólo se habla de Cervantes y ella es ignorada. Muchas permanecen en el olvido y deben ser rescatadas, no sólo para ponerlas en valor, sino también para reconstruir la historia adecuadamente y para incluirlas en todos los libros de texto y en las enseñanzas en el aula. En este estudio se intenta recuperar algunos nombres, vinculando, además, a las mujeres que compartieron una misma lengua y que, en algunos casos, conocieron la obra de las otras, como lectoras o como críticas, con la intención de debatir con ellas o de ampliar conocimiento.

## PENSAMIENTO Y ACCIONES MÁS ALLÁ DE LA NORMA

Es cierto que la historia de las mujeres es una historia invisible de segregación, de sometimiento y de dolor; de privación de libertad y de conflicto en la construcción de la identidad en sistemas económicos y políticos en los que no han podido decidir ni sobre sus propios cuerpos (sometidos constantemente por los varones) ni sobre su participación en los espacios públicos y privados desde la libre elección, porque era importante para el sistema económico que ellas no fuesen libres. Era importante que no pensasen, que no cuestionasen. La educación fue la primera reivindicación de las mujeres, porque se les impidió sistemáticamente el acceso al conocimiento, tanto en España como en América, –más en la segunda– porque la imposición de la religión católica era objetivo prioritario durante la época colonial, con mandatos patriarcales para las españolas que viajaron como acompañantes y para las descendientes que nacieron en las tierras americanas posteriormente. Perseguidas por brujas las que se opusieron al sistema impuesto, como ocurrió también en España, fueron las mujeres indígenas las que mostraron una mayor oposición, porque el nuevo sistema dominante afectaba a todos los ámbitos de su vida (Federici, 2010). Pero no son ellas el objeto de análisis en este estudio, sino las que podían acceder al “conocimiento” del dominador, al que tenían derecho los varones de las clases dominantes, negándose el mismo derecho a las mujeres. La propaganda y el miedo fueron dos armas potentes, pero, pese a ello, fueron muchas las que jamás se rindieron y buscaron, pese a la socialización y a la represión, medios para acercarse al “saber”. Fueron pocas o muchas, depende de con qué comparemos y de cómo valoremos su aportación (y la de los varones con la misma preparación o conocimiento y menores dificultades) contextualizándola adecuadamente; casi siempre tuvieron que contar con apoyos y protección de varones, pero la historia está poblada de nombres de rebeldes que argumentaron y vivieron de forma diferente su condición de mujer.

En España, Estefanía Carros de Mur se negó a casarse y también se negó a entrar en un convento porque “nadie debe forzar la voluntad de una mujer”. Se convirtió en educadora de mujeres, cobrando por ello ya en el siglo XV. En el siglo XVI hubo un favorable clima cultural para las mujeres españolas (Langle de Paz, 2004: 26). Ello favoreció que muchas tuviesen un protagonismo intelectual. Luisa de Medrano Laguna Cienfuegos dio clases en la Universidad en sustitución de Antonio de Lebrija entre 1508 y 1509. Aunque ella no había ido a la Universidad, había estudiado en privado, su sabiduría le valió el reconocimiento

en su época. Beatriz Galindo fue una humanista preceptora de los hijos de los Reyes Católicos Francisca de Lebrija sustituyó a su padre en la Universidad de Alcalá y colaboró en la elaboración de la *Gramática castellana*. En el terreno político, María Pacheco “La comunera” asumió el mando de la sublevación comunera y gobernó Toledo. Era especialista en matemáticas, en latín y en griego, además de política. Investigadoras como Oliva Sabuco, que escribió la *Nueva filosofía de la naturaleza del hombre*, y otras tantas mujeres que durante los siglos siguientes estudiaron, escribieron, fueron activistas de los derechos de las mujeres y no se conformaron con los mandatos de género en una sociedad que las oprimía.

En el siglo XVII destaca la mexicana Juana Inés de Asbaje y Ramírez de Santillana, conocida por su nombre religioso Sor Juana Inés de la Cruz. No tuvo más remedio que hacerse monja para estudiar, para escribir y construir como mujer agraviada por el sistema colonial un discurso claramente feminista que abordaba temas que aun hoy son de actualidad. Se ha estudiado generalmente su obra por sus aportaciones literarias, pero no por el significado de su contribución a la ciencia y la filosofía. No obstante “sobrevivió a la censura gracias a que limitó sus actividades, en el campo teológico, a un solo escrito que fue, sin embargos causa de acusaciones y problemas” (Álvarez Lires, 2004), porque la teología no dejaba espacio alguno en el que las mujeres pudiesen entrar sin correr serio peligro. Fue también una mujer, María Luisa Manrique de Lara y Gonzaga, marquesa de Nava, que fue virreina de la Nueva España entre 1680 y 1686, quien contribuyó a la recopilación y publicación de los escritos de Sor Juana Inés en España, evitando que algunos de ellos se perdiesen para siempre. Muchas de las mujeres que fueron con sus maridos a América eran cultas y facilitaron el intercambio de ideas y de pensamiento de mujeres de un lado y otro del Atlántico, pero esa es una investigación que aún está por desarrollar en profundidad. En el virreinato del Perú también destacan: Clarinda, Amarilis y Rosa Santa María, la primera persona nacida en América que fue canonizada (Hampe Martínez, 2003: 115-118).

En España, el debate sobre la educación de las mujeres siguió en el siglo XVII. Encontramos figuras relevantes de la época como la Condesa de Aranda, que escribió tratados educativos de gran interés, además de escritoras de gran éxito como María de Zayas, a la que siempre se olvida en el estudio en los colegios y en los libros de texto, cuando tuvo en su momento mayor éxito literario que Cervantes. Pero se ha obviado su importancia en la época en la que realizó su obra, como la de otras tantas mujeres relevantes en diversos ámbitos como

Isabel de Liaño, Feliciano Enrique de Guzmán, Ángela de Acevedo, Ana Caro de Mallén o Teresa de Ávila, que fueron influyentes por su obra y su pensamiento. El siglo XVIII también tuvo nombres de la relevancia de Andrea Casamayor, matemática que publicó con el seudónimo Casandro Mamés de la Marca, María Isidra Quintana Guzmán y de la Cerda, que fue la primera mujer doctora en España y tuvo que pedir un permiso a Carlos III para recibir su título en la Universidad de Alcalá, fue además investida catedrática de Filosofía con facultades de examinadora con 17 años; o Josefa Amar y Borbón, que reivindicó el acceso de la mujer a la educación y redactó un tratado sobre la materia. Los textos que escribieron unas y otras circularon de un lugar a otro e influenciaron el pensamiento de más mujeres. En el virreinato del Perú destacan laicas como María Manuela Carrillo Andrade y Sotomayor, poeta y autora de comedias con gran éxito en la época; o religiosas como Sor Paula de Jesús Nazareno, que escribía poesía mística, y otras tantas (Hampe Martínez, 2003: 118). A finales del siglo XVIII nació la primera mujer periodista mexicana, María de la Soledad Leona Camila Vicario Fernández de San Salvador. También hubo viajeras que contaron el mundo desde otras miradas.

Desde finales del siglo XVIII y principios del XIX, las revoluciones burguesas y liberales serán un nuevo desafío para las mujeres, que creyeron que podrían acceder a la educación y a los derechos políticos en un nuevo modelo económico y político. Ellas participaron en los procesos revolucionarios y fueron muy activas. En América, las mujeres rompieron barreras y tomaron las riendas de sus vidas a favor de la causa independentista por diversas razones (García López, 2011: 38). Sin embargo, acabaron topando con la reacción de un discurso que las privaba de derechos en el ámbito de lo público y de lo privado. Las mujeres “seguían a los soldados en las campañas revolucionarias, conseguían y cocinaban a alimentos, montaban los campamentos, curaban a los heridos, servían de enlace, espían y cargaban las vituallas”, y otras “utilizaron sus privilegios sociales para hacer tertulias literarias y reuniones, donde se discutían ideas independentistas y se planeaban estrategias para la rebelión” (Jaramillo, Osorio, 2005: 25-26). Todas colaboraban en función de sus posibilidades.

## VARONES CIUDADANOS Y MUJERES EN REBELDÍA

Las ideas de la revolución contra el Antiguo Régimen, que se habían difundido desde Francia y otros lugares, tuvieron un impacto muy negativo en la concepción de la posición de las mujeres en el mundo. Tras la revolución bur-

guesa en Francia, sólo los varones podrán aspirar a la condición de “ciudadano”. Marie Gouze, más conocida por su seudónimo Olimpe de Gouges, fue muy crítica con la *Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano* de 1789, texto que sigue estudiándose en los diferentes niveles de la enseñanza, tanto en España como en América Latina, como un hito de la libertad, cuando en realidad supuso la condena y el sometimiento de la mitad de la población, a la que se privó desde entonces de derechos políticos y civiles. De Gouges, activista de los derechos de ciudadanía para todas las personas, lo que incluía la lucha contra la esclavitud, podía hablar en la Asamblea Nacional de la que formaba parte por haber sido activa en el proceso revolucionario, como otras muchas mujeres. En la Asamblea planteó la necesidad de que los derechos de las mujeres fuesen iguales a los de los varones, sin conseguir que su proposición fuese aceptada. Dos años después redacta una declaración, que nunca será aceptada ni tendrá ningún valor político, en la cual incluye a ciudadanos y ciudadanas. Fue guillotinado en 1793 por sus ideas políticas, pero su nombre no aparece en los libros de texto cuando se habla de la revolución francesa, aun cuando su participación en ella fue muy activa. La *Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano* influirá en todos los procesos revolucionarios posteriores, dotando al varón de privilegios frente a la demanda de derechos de las mujeres.

Mary Wollstonecraft publicó su obra *Vindicación de los derechos de la mujer* en 1792. El derecho a la educación fue una de sus más importantes reivindicaciones, ya que era el derecho principal que sistemáticamente se negaba a las mujeres, considerando que sólo debían recibir la formación adecuada para ser buenas madres y esposas. Wollstonecraft estaba indignada por los discursos en la Asamblea Nacional constituyente francesa, que negaba derechos a las mujeres en la nueva Constitución, y el primero de ellos el de la educación. Esto es especialmente interesante si analizamos en perspectiva los discursos de la primera mitad del siglo XX relativos al debate sobre el sufragio femenino en diferentes lugares, pero especialmente en América Latina y en España, porque uno de los argumentos que más se utilizará para negar el derecho al sufragio de las mujeres será precisamente que “eran analfabetas” y fácilmente manipulables. Wollstonecraft polemizó con Rousseau, autor que ha pasado también a la posteridad como defensor de derechos y gran pedagogo, cuando en realidad segrega a las mujeres “y dispone que sólo existan en función de los hombres” (Lorenzo Modia: 2003, 107). En 1848 en Seneca Falls (Nueva York) se celebró la primera *Convención sobre los Derechos de la Mujer*, organizada por Elizabeth Cady Stanton y Lucretia Mott, elaborando un texto que dejaba muy clara la situación

de sometimiento y esclavitud de las mujeres en aquellos años y que puede extenderse a cualquier lugar en el que exista una Constitución liberal.

En América Latina, tras el triunfo de los movimientos independentistas, las mujeres que mostraron aspiraciones políticas recibieron un trato vejatorio, reflejado en los periódicos de la época, como fue el caso de Francisca Zubiaga de Gamarra en Perú, Javiera Carrera en Chile o Manuela Sáenz en Ecuador (García López, 2011: 39-41). Muchas intervinieron en los procesos independentistas, pero después fueron relegadas a su función de esposas y madres, al hogar o a los conventos, como ocurrió con las que participaron en los procesos revolucionarios burgueses y/o liberales del continente europeo, silenciando su participación política y su acción militar, y obviando su papel en el triunfo de esos procesos revolucionarios. Pero muchas ya habían tomado conciencia de su valor y de sus capacidades, lo que fomentará un interés por participar en ámbitos públicos diversos. El acceso a la educación era fundamental y, como ya ocurriese en siglos anteriores, fue la gran batalla que dieron las mujeres, aunque ahora unida a la reivindicación de los derechos políticos que les habían sido negados en la construcción del nuevo modelo económico y político liberal que había sido la esperanza para las mujeres que lucharon con las armas y con la palabra. No estaban dispuestas a asumir la decepción de tener que retornar a los reducidos espacios públicos a los que se las condenaba.

La Constitución española de 1812 “consagró la exclusión de las mujeres de los derechos civiles y políticos”, como señalan Irene Castilla Oliván y Elena Fernández García (2014: 105), que citan la frase de Muñoz Torrero al debatir sobre la esclavitud “si llevamos demasiado lejos estos principios de lo que se dice rigurosa justicia, sería forzoso conceder a las mujeres los derechos civiles, los políticos, y admitirlas en las juntas electorales y en las Cortes mismas”, algo que obviamente no era ni siquiera imaginable para aquellos diputados liberales. Quedaban, por tanto, en la Constitución por debajo de los esclavos, con una exclusión de por vida y dejando clara su no inclusión en la educación. Cuando en 1814 se debatió sobre el *Proyecto de Decreto sobre arreglo general de enseñanza pública* “sólo se concebía una dedicación doméstica y limitada para la mujer, y, en segundo lugar, sólo se aprobaron aquellas enseñanzas imprescindibles para que las niñas pudieran desarrollar el papel que se les asignaba en la privacidad del hogar” (Castells Oliván, Fernández García, 2014). Aquellas mujeres intelectuales, revolucionarias, periodistas, que habían depositado esperanzas en un modelo político nuevo, no podrían resignarse a un sistema que las sometía a lo doméstico para siempre, negando incluso el acceso a la educación

desde unas teorías que legitimaban la desigualdad de género. Como en otros momentos de la historia, la experiencia y los escritos de unas y otros circularon de un lado a otro del Atlántico, porque compartían una misma lengua y una parte de historia común, sirviendo como argumentación de las reivindicaciones políticas y de acceso a la educación en diferentes lugares de Europa y América. La educación superior, obviamente, fue la más difícil para las mujeres, porque implicaba “poder”, ese poder del “conocimiento” del que durante siglos se había intentado excluir a las mujeres. La española Concepción Arenal fue una de las rebeldes del siglo XIX. En 1842 se vistió de hombre para poder asistir a la Facultad de Derecho. Su pensamiento influirá en muchas feministas de América, como la argentina Elvira López (Gómez, 2015). Arenal fue una mujer audaz en diferentes facetas de su vida, con una interesante obra de economía social que deja patente que las mujeres, menores, obreros y presos son quienes más desamparo sufren en aquella época, como resalta Inés Pérez-Soba Aguilar (2007). Pero el acceso a la Universidad estaba prácticamente cerrado, ya que sólo con permisos especiales algunas lo lograron. En España no fue hasta el 8 de marzo de 1910 cuando una Real Orden permitió el acceso de las mujeres a la Universidad, aunque antes algunas habían buscado recovecos legales para estudiar, como Dolors Aleu i Riera que fue la primera mujer que se licenció en Medicina, consiguiendo terminar sus estudios en 1879, aunque no obtuvo el permiso para hacer el examen de licenciatura hasta 3 años después. María Elena Maseras Ribera también estudió medicina en aquellos años. Esto llevó a que en 1882 una Real Orden de 16 de marzo suspendiese en lo sucesivo “la admisión de Señoras a la Enseñanza Superior”, sin que ello impidiese que buscasen formas para lograrlo. Así, en 1888 otra Real Orden acuerda que puedan estudiar, pero sólo como alumnas de enseñanza privada. Sin embargo, el interés de las mujeres por el acceso al conocimiento era patente y, justo antes de que pudiesen acceder con pleno derecho, se licenció María Federica Fernández Cortés y Casellas en Odontología en el curso 1908-1909, haciéndolo después en Medicina en 1913. El acceso a la docencia tampoco fue fácil: la primera en ocupar una Cátedra en la Universidad Central de Madrid fue Emilia Pardo Bazán, en 1916.

En Latinoamérica el acceso de las mujeres a la Universidad fue “en la década de 1880” (Itatí Palermo, 2006), con mujeres que accedieron a la universidad en México, Chile, Cuba, Brasil y Argentina, que estudiaron especialmente medicina. Allí se aceptó antes que en España la inclusión de mujeres en la universidad. En Chile, fue en 1877 cuando el Ministerio de Instrucción Pública permitió el acceso de mujeres a la universidad, y se matricularon Eloísa Díaz



y Ernestina Pérez. En Argentina, desde principios del siglo XIX, se había abierto el debate sobre la educación de las mujeres, aunque en la mayoría de los casos, el educar a las mujeres era para que educasen después a los hijos. En la segunda mitad del siglo ya se habían creado Escuelas Normales que “se constituyeron en una experiencia exitosa de educación secundaria para las mujeres y prepararon el camino para la demanda de estudios universitarios por parte de ellas” (Itatí Palermo, 2006). La mayor resistencia fueron los estudios que implicaban “un mayor acercamiento al poder” según señala Alicia Itatí Palermo. Sin duda, esos eran los de las Ciencias Jurídicas. A finales del siglo XIX circulaban las ideas de muchas sufragistas españolas, y también de mujeres anarquistas y socialistas de un lado a otro del Atlántico, de norte a sur, con planteamientos diferentes sobre los derechos de las mujeres, en diferentes ámbitos de lo público y, también, de lo privado. Las ideas de las mujeres como Cecilia Grierson, Alicia Moreau de Justo y Juana Rouco Buela que “lanzaron la lucha por la igualdad derechos, mejores oportunidades educacionales, y la reforma del código civil, y al hacerlo redefinieron la política, la estrategia y el terreno de la lucha feminista” (Bonilla Vélez, 2007: 45) tuvieron también influencia en España y en diversos países americanos, porque las socialistas, anarquistas y feministas mantenían permanente contacto y las ideas no quedaban estancadas en un solo país, aunque no se haya visibilizado esa relación ideológica que permitió que mujeres que habían creado lazos intelectuales y personales fortaleciesen sus ideas, planteamientos y acciones.

## LA LUCHA POR LOS DERECHOS DE CIUDADANÍA

El camino fue largo, pero las activistas, intelectuales, obreras, pensadoras, hicieron oír su voz y tuvieron gran impacto para los cambios en la educación en todos los niveles, al tiempo que se convertían en activistas por los derechos políticos. Recordar la lucha de las mujeres por sus derechos políticos es recordar que la democracia contemporánea no fue realmente democrática durante largo tiempo, aunque así se definiese. Cuando se habla de la crisis de las democracias tras la Guerra del 14, se está cometiendo un grave error, pues el 50% de la población carecía de derechos políticos. El esfuerzo y el sacrificio de las mujeres las dejaba exhaustas, pero no se rendían. Eran conscientes de que sin derechos políticos no tendrían derechos en el ámbito de lo privado, de que habían sido condenadas a ser esclavas en un sistema que las había segregado desde el nacimiento, concediendo privilegios a los varones y privándolas a ellas de sus dere-

chos, en un sistema en el que dependían de la “tolerancia” y aceptación de los varones para acceder al conocimiento, para realizar actividades intelectuales o, en muchos casos, hasta para sobrevivir. El ciudadano tenía la palabra y tenía el derecho, y las que se oponían a ello eran ridiculizadas, objetos de burla y escarnio, representadas como “brujas” y “mujeres anti-natura”, marginadas y condenadas.

El debate político sobre el sufragismo estuvo presente desde el inicio de los procesos revolucionarios burgueses y liberales, cuyo triunfo privó luego a las mujeres de derechos, como se ha señalado ya anteriormente. Si fue prioritario luchar por el derecho a la educación en todos los niveles, no se mantuvo fuera del debate el derecho al voto, a la propiedad y a la libertad de las mujeres. Como ocurrió con los debates sobre la educación y las reivindicaciones feministas en este ámbito, los discursos a favor del sufragio universal y la legitimidad de los derechos políticos circulará de un lugar a otro, manteniéndose similares argumentos por parte de las mujeres latinoamericanas y españolas que se enfrentan a los discursos dominantes desde las ideas liberales, socialistas o anarquistas de sus protagonistas, aunque las últimas no defiendan el sufragio porque plantean alternativas propias de su ideología tanto para hombres como para mujeres en una forma diferente de organización social. Las anarquistas españolas tuvieron una gran influencia en algunos países de América, especialmente en Argentina, donde se publican ya en 1880 trabajos de Teresa Mañé y Teresa Claramunt, según señala Gloria Bonilla Vélez (2007: 45). Posteriormente habrá un movimiento más vinculado al socialismo, “con un nuevo feminismo que intentará dar respuesta a las demandas y reivindicaciones de las mujeres, y se hará cargo de problemas como el alza de salarios, mejores condiciones de trabajo, etc.” (Bonilla Vélez, 2007). El movimiento feminista fue muy fuerte en Argentina y, en 1911, Julieta Lanteri, una de las primeras universitarias, consiguió votar en Buenos Aires, pero fue un hecho aislado, luego se prohibirá explícitamente votar a las mujeres y se producirá una reacción con el golpe de 1930. Hasta 1947 no tendrán las argentinas derecho al voto. En México hubo también un movimiento feminista fuerte, especialmente en los años 20, pero no se conseguirá el sufragio universal hasta 1953. Ecuador es un caso interesante, como señalan Prieto y Goetschel el “enunciado constitucional que indicaba que sólo los varones pueden ejercer el derecho al voto desaparición tanto en 1897 como en 1906 y esta no exclusión expresa de las mujeres permitió que, en 1924, en el marco de las elecciones para diputados y senadores, Matilde Hidalgo de Procel, una médica de Machala, se acercara a registrarse en el cantón de Machala y votara” (Prieto y Goetschel, 2008: 305-306). Al contrario que en Argentina este

hecho trajo consigo que en Ecuador se estableciese el derecho a votar y a ser elegida. Colombia, como señala Bonilla Vélez (2007: 51) era “una democracia organizada no sólo por y para los propietarios sino por y para los varones. La Constitución de la República de Colombia de 1821 definir la calidad de ciudadano sin especificar el sexo, pero la cultura política no pensaba la posibilidad de la ciudadanía femenina”. Más tarde, “a partir de la *Constitución de 1843* se introdujo la fórmula de que *son ciudadanos los granadinos varones*” y esa Constitución se mantuvo hasta mediados del siglo XX (Bonilla Vélez, 2008: 51). En Costa Rica Ángela Acuña Braun había conocido y vivido las acciones de las sufragistas inglesas a principios del siglo XX. Ella había sido la primera bachiller del Liceo de Costa Rica, pero antes otras como Pancha Carrasco habían ya participado en movimientos políticos, y otras tantas lo harán en otros momentos de la historia: Carmen Lyra, Andrea Venegas, Matilde Carranza, etc. Mujeres que habían estudiado y planteaban opciones en diversos ámbitos. Pero la lucha fue larga, pues hasta 1949 no podrán votar, para unas mujeres que crearon organizaciones fuertes y abrieron debates en diversos ámbitos con una fuerte oposición (Solano Arias, 2014). En España, como en otros lugares, eran pocas las mujeres que estudiaban en la universidad y luego ejercían una profesión, pero las que lo hicieron fueron muy activas y sus acciones e ideas fueron decisivas en la lucha por el sufragio. Clara Campoamor y Victoria Kent, las dos grandes protagonistas del debate parlamentario sobre el sufragio femenino y cuyo trabajo como abogadas alcanzará un notable protagonismo en la sociedad española del momento, representan dos ideas y dos posiciones dentro del feminismo. Algunas periodistas y grandes escritoras y pensadoras no fueron universitarias, como María Cambrils, de formación autodidacta y evolución ideológica vinculada a su propia formación *sui generis*, que se convertirá en una de las grandes pensadoras del feminismo socialista en España. El gran debate sobre el sufragio se dará en la prensa, como ocurre también en algunos países de América, especialmente en la prensa feminista, aunque el espacio central y más importante en el caso español serán las Cortes en 1931, reflejando después la prensa aquel interesante debate que dejará patente el juego de intereses diversos que impedían el reconocimiento de un derecho a la mitad de la población española. A este respecto destacan Clara Campoamor –del Partido Radical– y Victoria Kent –del Partido radical-socialista –, dos parlamentarias que lo fueron, aunque no podían votar, ya que las mujeres podían ser electas, pero no electoras. Las dos feministas, en partidos políticos distintos, la primera priorizando los derechos de las mujeres, la otra poniendo en primer lugar las cuestiones políticas y la trascen-

dencia de la República. Cada una también con una historia personal diferente y con una trayectoria distinta, pero siempre tratando de mejorar la situación de las mujeres españolas, aunque sus planteamientos pareciesen distintos. Las dos abogadas, las dos activas en la vida pública, pero con visiones claramente distintas, incluso en la posterior vivencia del exilio. La cuestión principal era la capacidad de las mujeres, la formación de las mujeres, la preparación de las mujeres. Las mujeres estuvieron un siglo entero luchando por el acceso a la educación, como vimos anteriormente, porque fue el primer derecho negado y ahora se van a encontrar con que se argumenta su poca educación y la facilidad para ser manipuladas, como el primer motivo para negarles el voto. Las mujeres no tuvieron educación, no tuvieron libertad, no tuvieron posibilidad de tener autonomía, de ahí que lo primero que se planteen unas cuantas feministas de la época sea la reforma del código civil con respecto a la capacidad jurídica de la mujer.

Las mujeres comprometidas políticamente en aquel momento fueron muchas y participaron en la Federación Internacional de Mujeres Universitarias, la Liga Española Femenina por la paz, la Unión Republicana Femenina, las Agrupaciones Femeninas Socialistas, etc. Se organizaban entorno a la Residencia de Señoritas, el Lyceum Club, el International Institute for Girls (decisivo después para los contactos de algunas que tuvieron que partir al exilio), entre otros. En Costa Rica, se creó la Liga Feminista en 1923, en Nicaragua José Toledo de Aguerrri crea la Liga Feminista y varias revistas, en Argentina existen también organizaciones similares en aquellos años, y también en otros países de América Latina. El discurso sufragista y las acciones del feminismo se mueven y circulan de un lugar a otro, influenciándose mutuamente. Como señalan Prieto y Goetschel, en Ecuador la “prensa local muestra que la opinión pública estuvo atenta a los acontecimientos mundiales liderados por mujeres sufragistas y a las corrientes feministas europeas y americanas” (Prieto y Goetschel, 2008).

La española Clara Campoamor formó parte de la Comisión Constitucional y fue muy activa en aquello que tenía que ver con el reconocimiento de los derechos de las mujeres. Será delegada del Gobierno en la Sociedad de Naciones en Ginebra. El discurso de Campoamor fue claro siempre, inteligente, basado en el derecho y capaz de desmontar los argumentos de quienes consideraban a las mujeres inferiores por naturaleza o de quienes pensaban que dar el voto a las mujeres que carecen de educación, era dar el voto a la derecha, porque serían manipuladas por los maridos o por los sacerdotes, y peligraría la República. Campoamor fue la primera mujer en tomar la palabra en el Parlamento español. Fue el 1 de septiembre de 1931, cuando habló desde el feminismo para rebatir

argumentos. Hay en esa intervención muchos elementos importantes aportados por la diputada. Sobre las mujeres “se repite el hecho eterno de que cada hombre define a la mujer a su manera, como la ven, no como ella es, porque hasta ahora no fue juzgada por normas propias”. En el tema del divorcio es contundente: “cuando os quejáis del ataque que suponéis contiene la Constitución para las ideas religiosas y sobre todo del divorcio, y éste es el punto de vista en que os colocáis para combatirlo, olvidáis que podréis aspirar a que la población civil respete vuestras creencias, protegéd el sacramento tanto como queráis, ¿quién va a negarlo?; pero a lo que no tenéis derecho es a imponer a todos vuestro criterio y vuestra voluntad”. Así, concluye que “no puede, en nombre de ningún derecho, condenar y sellar a unión a muerte a dos personas que no pueden convivir”. En el tema religioso plantea el tema de los hijos ilegítimos: “habláis de ilegitimidad, cuando los ilegítimos serán los padres”.

Muy interesante la respuesta ante el “histerismo” como algo femenino: “Es muy sencillo, señor Álvarez: si los libros de los trapacistas no le bastan a S.S. observe que hasta ahora son varones los que afirman haber visto a la virgen de Ezquioga y en Guadamur”. Mucha ironía para argumentar con habilidad en un foro de varones llenos de prejuicios: “en el principio democrático, en el derecho constitucional, tiene que entrar la mujer que fue eximida del triunfo del tercer estamento, que fue apartada del triunfo del cuarto estamento. ¿Vais a crear un quinto grupo que tenga que luchar por su derecho dentro de un falso constitucionalista democrático?” Considera que si no se aprobase el voto España sería “una República aristocrática de privilegio masculino. Todos sus derechos emanan exclusivamente del hombre”. Otra perla que afianza la línea expuesta. “no nos invoquéis el trasnochado principio aristotélico de la desigualdad de los seres desiguales; todavía no nos habéis demostrado que podéis definir la desigualdad, porque con esta teoría se llegó en los tiempos a decir que había hombres libres y que había hombres esclavos”.

Como señalan Fagoaga y Saavedra, en su obra sobre Clara Campoamor, en la que reproducen muchos de los debates que se produjeron en aquellos días, algunos diputados plantearon cuestiones del nivel de Novoa Santos que dice que “el histerismo no es una enfermedad, es la estructura propia de la mujer” o Basilio Álvarez que “se haría del histerismo una ley si se concediera a la mujer el derecho a ser electora”. Guerra del Río, en otra línea distinta a los anteriores, pero crítico con las mujeres llegará a decir:

Nosotros tememos por la República el voto de la mujer; desearíamos tener la esperanza de que hoy en día las mujeres de España votarían como votaron los hombres el día 12 de abril;

pero así como nosotros tenemos la prueba plena de que los varones de España son una garantía para la República, tememos que el voto de la mujer venga a unirse a los que aquí forman la extrema derecha (Fagoaga, Saavedra, 1986: 81 y ss.).

Y plantea que “se reserve la República el derecho para concederlo en una ley Electoral para negarle el derecho al día siguiente si la mujer vota con los curas y con la reacción”. Y hasta hubo una enmienda de varios diputados que planteaba que “los ciudadanos varones, desde los veintitrés años y las hembras de los cuarenta y cinco, tendrán los mismos derechos electorales conforme determinen las leyes”. Algunos diputados varones como Cordero, socialista, defendieron el sufragio universal, señalando que cuando se planteó el sufragio universal – así llamaban entonces al sufragio masculino, y aun hoy leemos en algunos libros:

[L]os trabajadores vivían una vida inferior; su incultura era enorme; aquellos que pensaron en implantar el sufragio universal, no repararon en los peligros que ello pudiera tener, porque sabían muy bien que implantar el sufragio era abrir una escuela de ciudadanía para ir formando la capacidad y la conciencia de los trabajadores (Fagoaga, Saavedra, 1986: 81 y ss.).

Pero lo que más ha trascendido de aquellos debates ha sido el enfrentamiento entre Clara Campoamor y Victoria Kent. No estando esta última en contra del voto de las mujeres, consideraba que no era el momento y planteaba un aplazamiento. Un discurso que nada tiene que ver con el feminismo comprometido de Campoamor y se refiere constantemente a los hijos de las mujeres con párrafos como “cuando la mujer española se dé cuenta de que sólo en la República están garantizados los derechos de ciudadanía de sus hijos, de que sólo la República ha traído a su hogar el pan que la monarquía no les había dejado”. Y es que Victoria Kent era, antes que feminista, republicana; mientras Campoamor era feminista, primero, y republicana, después, según constatamos en nuestro estudio, teniendo en cuenta sus discursos y evolución posterior. Venció Clara Campoamor, apoyada por los socialistas y con el voto de la derecha, siendo un debate duro e intenso.

En la calle estaba también el debate sobre el voto y otros temas que afectaban a los derechos de las mujeres. Las tertulias feministas y la prensa ponían en valor ya desde años antes a las mujeres que tomaban espacios públicos. *Mundo Femenino*, revista que nació en 1921, dirigida en ese momento por Benita Asas de Monterola –anteriormente dirigió *Pensamiento Femenino*–, fue muy activa en la reivindicación de los derechos de las mujeres y se convertirá en voz de muchas de ellas. Resulta de gran interés la serie de entrevistas que publicadas sobre *La mujer en el Gobierno* unos años después de obtenido el voto, entrevistando a ocho mujeres. María Martínez Sierra, ante la pregunta de si llegara al poder para que cargo se sentiría competente, respondió habían transcurrido casi

un siglo y en la Universidad Complutense no había habido ninguna rectora, ni siquiera candidata, y que sólo había cuatro rectoras en la casi cincuentena de universidades públicas españolas.

## CONCLUSIONES

La historia que se estudia en todos los niveles de la enseñanza es una historia sesgada. No sólo porque no incluye a las mujeres, sino porque tampoco relaciona el pensamiento y las acciones de cada una de ellas con las demás. Crear compartimentos sobre las acciones del feminismo a lo largo de la historia en diferentes lugares, es otra forma de ningunear. Sería necesaria una investigación seria y rigurosa que permitiera comprender la forma en que las intelectuales que defendían la importancia de la educación, asimilar de qué manera las feministas, las políticas, revolucionarias y activistas que compartían una misma lengua se influenciaban mutuamente y compartían experiencias. Las muchas organizaciones feministas y de mujeres creadas en América y en España para la defensa de los derechos políticos, y también del acceso a la educación, la reforma del código civil, el derecho a la propiedad y a la administración de los bienes, etc., mantuvieron planteamientos similares y vinculación, por lo que hay que realizar estudios transversales que permitan reflexionar sobre las conexiones del pensamiento de las mujeres. Hasta el momento siempre se estudia a las mujeres como alumnas o seguidoras de maestros varones, cuyas ideas les influyeron. Habrá que incorporar también la influencia de las ideas políticas y sociales de otras mujeres y, especialmente, de las que compartían el mismo idioma, dentro del continente y fuera de él.

La construcción de referentes femeninos es importante para las generaciones más jóvenes de mujeres que deben romper con los mandatos patriarcales, pero también para los hombres que deben construir nuevos referentes de mujeres con autoridad. La visibilidad de las acciones de mujeres que se enfrentaron al poder o participaron de él, las obras literarias y filosóficas, la lucha por los derechos, el protagonismo en los movimientos revolucionarios de las mujeres, deben incorporarse transversalmente en el estudio de la historia, rompiendo con los sesgos de género en su transmisión, porque es incompleta y construye imaginarios falsos sobre los hechos.

La violencia contra las mujeres se mantiene porque las mujeres siguen siendo invisibles en el ámbito académico, en la investigación y en la difusión del conocimiento. Los muchos siglos que se mantuvo alejadas a las mujeres de

la ciencia siguen patentes en el conocimiento androcéntrico que difunden las universidades. Romper con el pensamiento androcéntrico implica dar visibilidad a todas aquéllas que elaboraron tratados sobre la necesidad de incorporar a las mujeres a la educación en todos sus niveles durante siglos, dando protagonismo también a las que se enfrentaron a todos los mandatos para incorporarse excepcionalmente al saber. Ellas fueron las precursoras de las que después defendieron otros derechos, recuperando los nombres no sólo de “la primera que”, sino de todas y cada una de las que con su participación abrieron camino para las siguientes. Las mujeres que accedieron a la universidad fueron luego sufragistas, porque el saber es fundamental en el reconocimiento de la posición que se ocupa en el mundo y del verdadero significado de la libertad.

Hace poco más de medio siglo que las mujeres adquirieron derechos de ciudadanía. No recordar la larga lucha de las mujeres por el derecho a elegir y ser elegibles, permite construir un velo de la igualdad que no es real. Se mantiene la violencia porque la primera violencia, la desigualdad, no se ha erradicado. Las mujeres siguen luchando por Derechos Humanos con discursos que siguen siendo transnacionales porque la desigualdad es global, y lo ha sido siempre. A lo largo de la historia el pensamiento de las mujeres, sus investigaciones, sus reflexiones, sus planteamientos, circularon de un lugar a otro, pero al igual que se divide y se enfrenta a las mujeres en el ámbito privado, se las enfrenta y divide en el entorno del conocimiento, con el protagonismo del pensamiento hegemónico. Hoy, pensar que una mujer no pueda votar en las próximas elecciones parece impensable para la ciudadanía de cualquiera de nuestros países, pero en muchos lugares tan sólo se cumple el medio siglo de derecho al voto e, incluso, en algunos lugares como Suiza, las mujeres no consiguieron votar hasta 1971, hace 46 años.

## BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez Lires, M. (2004). La educación científica de las mujeres en el siglo XVII: Sor Juana Inés de la Cruz (México, 1648-1695). *Revista de Investigación en Educación*, (2), 175-214.
- Bonilla Vélez, G. (2007). La lucha de las mujeres en América Latina: feminismo, ciudadanía y derechos. *Revista Palobra*, 8 (8).
- Castells Oliván, I., Fernández García, E. (2014). Las mujeres y el primer constitucionalismo español (1810-1823). En: I. Castells (ed.) *Mujeres y constitucionalismo histórico español*. Oviedo: IN Itinere. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Dufort, L. (2011). *El feminismo de Sor Juana Inés de la Cruz*. Stockholm: Stockholms Universitet.



- Fagoaga, C., Saavedra, P. (1986). *Clara Campoamor. La sufragista española*. Madrid: Ministerio de Cultura.
- Federici, S. (2010). *Calibán y la bruja*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- García López, A.B. (2011). La participación de la mujer en la independencia hispanoamericana a través de los medios de comunicación. *Historia y Comunicación Social*, (16), 33-49.
- Gómez, A. (2015, junio). Elvira López: pionera del feminismo en la Argentina. *Revista Cuyo*, (32).
- Guardia, C. de la (2015). *Victoria Kent y Louise Crane en Nueva York. Un exilio compartido*. Madrid: Sílex.
- Hampe Martínez, T. (2003). Imagen y participación de las mujeres en la cultura del Perú virreinal: una aproximación bibliográfica. En: B.S. Guardia (ed.) *Historia de las mujeres en América Latina*, Murcia: CEMHAL
- Itatí Palermo, A. (2006). El acceso de las mujeres a la educación universitaria. *Revista argentina de sociología*, (4), 7, 11-46.
- Langle de Paz, T. (2004). *¿Cuerpo o intelecto? Una respuesta femenina al debate sobre la mujer en la España del siglo XVII*. Málaga: Servicio de Publicaciones y Divulgación Científica de la Universidad de Málaga.
- Lorenzo Modia, M.J. (2003). La vindicación de los derechos de la mujer antes de Mary Wollstonecraft. *Philologia Hispalensis*, 17 (2), 105-114.
- Martín Polín, R., Lerma Rueda, A. (2007). Ante todo ciudadanas. Prensa y voto a través de la prensa madrileña (1900-1931). En: *La voz de las mujeres: la prensa madrileña y los discursos de género (1740-1931)*. Madrid: Ayuntamiento de Madrid.
- Osorio, B., Jaramillo, M.M. (2005). *Las desobedientes. Mujeres de Nuestra América*. Bogotá: Panamericana Editorial.
- Pérez-Soba Aguilar, I. (2007). La economía social de Concepción Arenal. En: L. Perdices de Blas, E. Gallego Abaroa (coord.). *Mujeres Economistas*. Madrid: Ecobook.
- Prieto, M., Goetschel, A. (2008). Sufragio femenino en Ecuador (1884-1940). En: S. Kron, K. Noack (eds.), *¿Qué género tiene el derecho? Ciudadanía, historia y globalización*, Berlín: Edition Tranvía, 116-142.
- Sevilla, J. (dir.) (2006). *Las mujeres parlamentarias en la legislatura constituyente*. Madrid: Cortes Generales/ Ministerio de la Presidencia.
- Solano Arias, M.E. (2014). A 90 años de la fundación de la Liga Feminista Costarricense: los derechos políticos. *Revista Derecho Electoral*. (17), 357-375.
- Solbes, R., Aguado, A., Almelo, J.M. (2015). *Maria Cambrils. El despertar del feminismo socialista*. Valencia: PUV, Universidad de Valencia.

